

# 3184

61/6700

Enero 7/42

Proy. de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 1.000.00 en favor del Cap. XI de la vigente de Gastos Públicos

6 Piezas



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.1812

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
7 de enero de 1941.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitir a usted el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$1,000.00 del Capítulo VIII al Capítulo XI de la Ley de Gastos Públicos para 1941.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY;

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de  
Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10426 DIRECCION GRAL. DE ADUANAS Y PUERTOS: \$ 1.000.00

G-10426- Para gastos del Servicio de

Aduanas y Puertos en general,

incluyendo empleados especia-

les en Banco y conforme a la

distribución que haga el Poder

Ejecutivo. \$ 1.000.00

\$ 1.000.00

Al:

CAPITULO XI.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31855 ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CLOACAS  
SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO: \$ 1.000.00

G-31855- Atenciones varias. \$ 1.000.00

\$ 1.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

nr.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la ley de  
Gastos Pùblicos para el aõ 1961:

Del:

## CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

JOSE DIRECCION GRAL. DE ADUANAS Y PUERTOS: \$ 1.000.00

G-10486- Para Gastos del Servicio de

Aduanas y Puertos en general

incluyendo empleados especia-

les en Banco y conforme a la

distri-

REMITIDA AL MIO

en el tomo.....del libro letra.....

No.....de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo.....

Jefe de las Oficinas de



1961

\$ 1.000.00

\$ 1.000.00

\$ 1.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

**CONGRESO NACIONAL**

Ley que apropia \$1.000.00 dentro de los fondos  
 TOPICO: **Artales.** de la Ley de Gastos Públicos. **PAG. No. 2**

la República Dominicana, a los siete días del mes de enero  
 del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la In-  
 dependencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Tru-  
 jillo.

**PRESIDENTE:**

(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

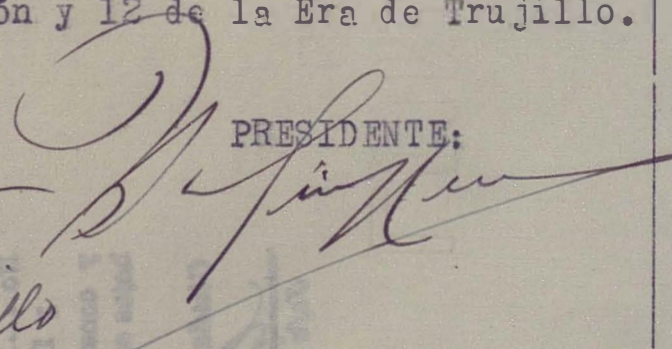
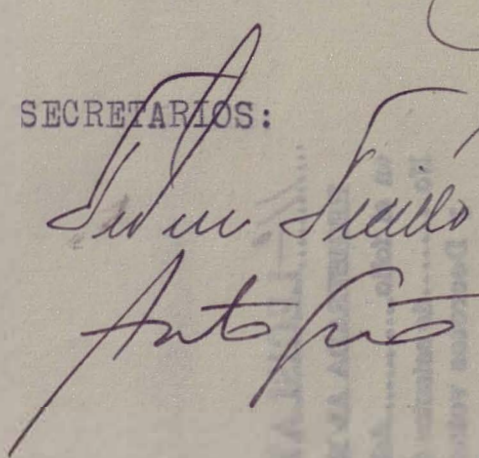
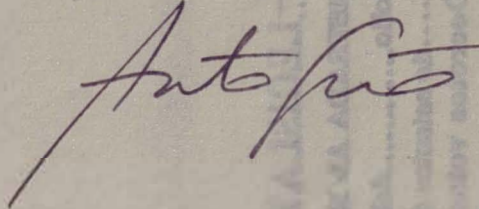
**SECRETARIOS:**

(Fdos.) A. Hoepelman,  
 J. Antonio Hungría.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
 Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-  
 pública Dominicana, a los ocho días del mes de enero del  
 año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Indepen-  
 dencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIOS:**

CONGRESO NACIONAL

LEY que aprueba el 1.000.000.000 de los fondos  
del Tesoro de la Ley de Bases Fiscales.

La República Dominicana, a los siete días del mes de enero  
del año mil novecientos veintinueve y dos, año 38 de la In-  
dependencia, 77 de la Restauración y 12 de la Era de Tra-  
jillo.

PREZIDENTE:  
(Jefe) Abelardo H. Bonilla.

SECRETARIO:  
(Jefe) A. Hochmann,  
J. Antonio Martínez.

CADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-  
pública Dominicana, a los ocho días del mes de enero del  
año mil novecientos veintinueve y dos, año 38 de la Indepen-  
dencia, 78 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PREZIDENTE:

SECRETARIO:

11- LEGISLATURA *1929*  
REGISTRADA AL No. *10.116*  
en el tomo..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *11*  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo *1929*  
Jefe de las Oficinas del Senado *10/11*



Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Enero 8, 1942.

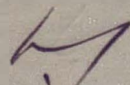
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #1812 de fecha 7 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$1.000.00 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941, en favor del Capítulo XI (Dirección General de Obras Públicas).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

21/6701

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Enero 8, 1942.

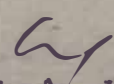
Señor

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$1.000.00 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941, en favor del Capítulo XI (Dirección General de Obras Públicas).

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

11/6690



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10426 DIRECCION GRAL. DE ADUANAS Y PUERTOS. \$ 1.000.00

G-10426- Para gastos del Servicio de Aduanas y Puertos en general, incluyendo empleados especiales en Banco y conforme a la distribución que haga el Poder Ejecutivo.

\$ 1.000.00

\$ 1.000.00

Al:

CAPITULO XI.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31855 ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CLOACAS SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO: \$ 1.000.00

G-31855- Atenciones varias. \$ 1.000.00

\$ 1.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

nr.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan los siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la ley de  
Presupuesto para el año 1961:

Del:

## CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y COMERCIO

LOSE DIRECCION GEN. DE ADUANAS Y COMERCIO \$ 1.000.00

3-1042- Para gastos del servicio de

finanzas y gastos en general

incluyendo gastos de viaje

Las de

distrito

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de



Jefe de las Oficinas del Senado

**LEGISLATURA**  
REGISTRADA AL No. *134*  
en el tomo.....del libro letra.....  
No.....de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en máquina & randa de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad de Santiago, D.R. el día *19* de *Mayo* de *1961*

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a las *10* de *Mayo* de *1961*

**CONGRESO NACIONAL**

**TOPICO:** Ley que apropia \$1.000.00 dentro de los fondos  
 @rales. de la Ley de Gastos Públicos.

PAG. No. 2

la República Dominicana, a los siete días del mes de enero  
 del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la In-  
 dependencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Tru-  
 jillo.

**PRESIDENTE:**  
 (Fdo.) Abelardo R. Nanita.

**SECRETARIOS:**  
 (Fdos.) A. Hoepelman,  
 J. Antonio Hungría.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
 Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-  
 pública Dominicana, a los ocho días del mes de enero del  
 año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Indepen-  
 dencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

*Ante*  
*Ante*

PRESIDENTE:

*Abelardo R. Nanita*

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que modifica el Art. 20 del Reglamento de los Senadores. PAG. No. 2

La Honorable Comisión, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Senadores, y en virtud de lo que dispone el artículo 77 de la Constitución, se ha reunido en sesión pública el día 12 de mayo de 1941, para deliberar sobre el proyecto de ley que se somete a su consideración.

PRESENTE: (Sra.) Señora L. Ramírez

SECRETARÍA: (Sr.) Sr. [Nombre]

Después de haber leído el proyecto de ley que se somete a su consideración, y de haber discutido el mismo, se ha acordado que el Senado apruebe el proyecto de ley que se somete a su consideración, en los términos que se expresan en el artículo 20 del Reglamento de los Senadores, y en virtud de lo que dispone el artículo 77 de la Constitución, se ha reunido en sesión pública el día 12 de mayo de 1941, para deliberar sobre el proyecto de ley que se somete a su consideración.

110 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 430 de 1941  
en el tomo del libro letra  
No de estatutos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.  
Cecilia Trujillo  
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

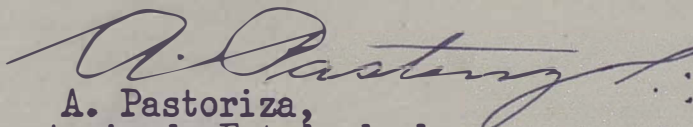
Núm 352

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de enero de 1942.Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted, que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1714, de fecha 8 de enero de 1942, por el cual se transfiere la suma de \$1,000.00 del Capítulo VIII al Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender a necesidades del Servicio de Acueducto de Ciudad Trujillo, ha sido promulgado en esta misma fecha por el Honorable Señor Presidente de la República y registrado con el No. 661.

Muy atentamente,



A. Pastoriza,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

P/66691